Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 103214
EXPEDIENTE Nº 6.932/13
Salta, 03 DIC 2014

V I S T O : El pedido efectuado por las alumnas Natalia Soledad, CHAÑI, D.N.I. Nº 34.635.321, L.U. Nº 517.573 y Roxana Noelia, RESTOM, D.N.I. Nº 34.244.514, L.U. Nº 517.505,de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante el cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "AUDITORIA DEL BALANCE SOCIAL Y SU ENCUADRE EN LAS NORMAS PROFESIONALES" y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 del Expediente de referencia, obra la conformidad presentada por la Cra. Graciela Elizabeth, ABAN, Profesora Regular Adjunta de la cátedra de Auditoría, quien dirigió dicho Seminario y a fs. 17 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Práctica Profesional Módulo III.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - FIJAR el día 11 de diciembre de 2.014 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Seminario de Práctica Profesional Módulo III, sobre el tema:" Estudios Contables: " AUDITORIA DEL BALANCE SOCIAL Y SU ENCUADRE EN LAS NORMAS PROFESIONALES", en donde serán examinadas las alumnas Natalia Soledad, CHAÑI, L.U. Nº 517.573 y Roxana Noelia, RESTOM, L.U. Nº 517.505, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - INTEGRAR el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Hugo Rubén Ángel	Titular
Esp. Viviana Rodríguez	Titular
Cra. María Rosa Panza de Miller	Titular
Mg. Sixto Guillermo Alanís	Suplente

ARTÍCULO 3º. – INVITAR a la Cra. Graciela Elizabeth, ABAN, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.-

ARTÍCULO 4º. – HAGASE SABER a los miembros del Tribunal Examinador, a las alumnas peticionantes, al Cr. Carlos Darío, Torres, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl

Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO - A CARGO DEL DECANATO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa